



Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
 Augusto René Cárcamo
 Director General

AÑO LVI N° 4481

EDICION ESPECIAL

RÍO GALLEGOS, 08 de Abril de 2011

**RESOLUCION
 I.E.S.C.**

RESOLUCION N° 074

RIO GALLEGOS 05 de Abril de 2011,

VISTO:

El Expediente N° 000.197/11 del Instituto de Energía de la Provincia de Santa Cruz, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo N° 124 de la Constitución Nacional establece que... "Corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio...";

Que mediante Decreto Nacional N° 546/03, se reconoce a "...los Estados Provinciales, a través de sus organismos concedentes o de aplicación, el derecho a otorgar permisos de exploración y concesiones de explotación, almacenaje y transporte de hidrocarburos en sus respectivas jurisdicciones"...;

Que con fecha 21 de Agosto de 2009 se promulgó la Ley Provincial N° 3067, mediante la cual se crea el Instituto de Energía de la Provincia de Santa Cruz;

Que con fecha 25 de Marzo del corriente se sancionó la Ley Provincial N° 3117, mediante la cual se establece el "Marco Regulatorio para la Prórroga de Concesiones de Explotación Hidrocarburíferas en la Provincia de Santa Cruz", cuya promulgación se operó el día 05 de Abril del presente año;

Que el Artículo 14 de la ley de mención reza "los acuerdos que se suscriban, se deberá establecer el compromiso por parte de los concesionarios, de promover la generación de puestos de trabajo perdurables mediante la implementación de políticas empresariales que fomenten la creación, fortalecimiento y consolidación de empresas y cooperativas locales proveedoras de bienes, obras y servicios para la industria petrolera mediante la implementación de programas de capacitación y tendiendo a generar condiciones operativas, financieras, plazos de contratación o mecanismos de otra naturaleza que permitan priorizar la contratación de empresas y proveedores locales propiciando de esta manera la utilización de puertos santacruceños en la importación de equipos e insumos para la industria petrolera, como asimismo en otras operaciones portuarias y de transporte marítimo, propiciando de esta manera el fortalecimiento de la economía y la calidad de vida de las comunidades santacruceñas";

Que en otro tramo del Artículo 14 de la referida norma se menciona que "se otor-

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
 Gobernador
 Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Ministro de la Jefatura de Gabinete de Ministros
 Sr. JOSE MANUEL CORDOBA
 Ministro de Gobierno
 Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
 C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES
 Ministro de Economía y Obras Públicas
 Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
 Ministro de la Producción
 Sra. ANA MARIA URRICELQUI
 Ministro de Desarrollo Social
 Sr. SERGIO PABLO VUCKOVIC
 Ministro de Salud
 Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
 Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
 Fiscal de Estado

gará preferencia a la contratación de proveedores locales, para lo cual el Instituto de Energía de la Provincia de Santa Cruz elaborará un Registro de Prestadores de Servicios Petroleros, conforme a lo consignado en el Anexo III..";

Que en otro tramo de la norma antes referenciada se establece que el Registro actualizado deberá ser presentado por el Instituto de Energía de la Provincia de Santa Cruz (IESC) en forma trimestral a la Honorable Cámara de Diputados;

Que a resultados de lo antes detallado deviene necesaria la creación del Registro de Prestadores de Servicios Petroleros dentro de la órbita de la Gerencia de Hidrocarburos del IESC;

Que obra dictamen legal favorable;

POR ELLO:

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE ENERGÍA DE SANTA CRUZ
 RESUELVE:**

Artículo 1°.- Créase en el ámbito de la Gerencia de Hidrocarburos de este Instituto de Energía de Santa Cruz, de conformidad a lo establecido mediante Artículo 14 2° párrafo de la Ley Pcial. N° 3117, el Registro de Prestadores de Servicios Petroleros de conformidad a los considerandos que anteceden.

Artículo 2°.- El Registro de Prestadores de Servicios Petroleros, coordinará su actividad con el Poder Legislativo, presentando su actualización a este Honorable Cuerpo en forma trimestral, en los términos del Artículo 14 3° párrafo de la Ley Pcial. N° 3117.

Artículo 3°.- Los rubros que como Anexo I C, se acompañan a la presente, resultan ser los determinados mediante Anexo III de la ley Provincial N° 3117, cuya enumeración es de tipo enunciativa, agrupándose bajo el rubro "otras" todas aquellas actividades que no se encuentren específicamente determinadas, admitiendo su inscripción en el Registro cuya creación se tramita, si

y solo si se tratase de un servicio susceptible de ser prestado a la Industria que nos compete.

Artículo 4°.- Los aspirantes a inscribirse en el Presente Registro deberán presentar la totalidad de la documentación requerida y de la forma preestablecida en el Anexo I "A; B y C, el cual forma parte integrante de la misma, dentro de los 30 días de publicada la presente en el Boletín Oficial de la Provincia, con carácter de Declaración Jurada.

Artículo 5°.- Los prestadores oportunamente inscriptos deberán reinscribirse entre el 01 y 28 de Febrero de cada año, ratificando expresamente su voluntad de inscripción por un período más, acompañando al efecto todo dato originalmente solicitado que hubiera sufrido modificaciones desde la inscripción o última ratificación anual de inscripción en su caso. Ello bajo apercibimiento de tenerlo por no inscripto.

Artículo 6°.- Los prestadores registrados estarán obligados a remitir bimestralmente al registro, un informe breve donde se consigne si hubo o no dentro de los sesenta días anteriores a la presentación del mismo, contratación alguna con Permisiónarias, Concesionarias y/u Operadoras Petroleras, y en caso afirmativo, nombre o razón social de la Comitente, objeto, duración del contrato y en su caso área donde se presta el servicio. La falta de presentación de los informes arriba referidos por dos períodos consecutivos, importará la remoción automática del registrado omiso.

Artículo 7°.- Los permisionarios y concesionarios de áreas dentro de la Jurisdicción de Santa Cruz, deberán informar bimestralmente a este Instituto de Energía respecto de la cantidad de empresas locales contratadas, duración de los contratos, objeto de los mismos y en su caso área donde se presta el servicio.

Artículo 8°.- Conjuntamente con la presentación de la documentación requerida, el aspirante a ser registrado acompañará la tasa determinada mediante Capítulo XII "Inscripciones" apartado a) de la Ley Provincial N° 3042, modificada mediante Ley Pcial. N° 3067.

Artículo 9°.- Publíquese en Boletín Oficial de la Provincia; Boletín Oficial de la Nación, medios gráficos de mayor tirada y medios televisivos de mayor alcance en el ámbito de la Provincia de Santa Cruz.

LIC. JUAN ANTONIO FERREIRO
 Presidente
 Instituto de Energía
 Santa Cruz
 TEC. DANIEL VARAS
 Director
 Instituto de Energía
 Santa Cruz

ANEXO I-A

Río Gallegos, (SC),.....

AL SR
PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE ENERGIA DE
LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ:

S _____ / _____ D:

El que suscribe,.....(nombre y
apellido), se dirige a Ud, en carácter de.....
de.....(denominación y tipo de
sociedad)- CUIT-Nº.....,
ubicada en la calle, de la localidad de
....., Provincia de

A fin de tramitar la inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios
Petroteros, establecido en el Anexo I, de la Resolución N° del Instituto de Energía de la
Provincia de Santa Cruz.-

A los efectos legales correspondientes, constituyo domicilio especial
en.....-

Saludo a ud atentamente.-

Firma:

Aclaración:

DNI/LC/LE:

Para su notificación se deberá consignar:

Correo electrónico (e-mail):.....
Teléfono:.....
.....

ESTE DOCUMENTO CONSTITUYE PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS PETROLEROS CREADO EN EL MARCO DEL ANEXO I DE LA RESOLUCION n° DEL INSTITUTO DE ENERGIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.

EL QUE SUSCRIBE EN SU CARÁCTER DE AFIRMA QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO SON CORRECTOS Y COMPLETOS Y QUE ESTA DECLARACION JURADA SE HA CONFECCIONADO SIN OMITIR NI FALSEAR DATO ALGUNO, SIENDO FIEL EXPRESION DE LA VERDAD.

<p>ANEXO I "B"</p> <p>Instituto de Energía de la Provincia de Santa Cruz</p> <p>Resolución N° , del Instituto de la Provincia de Santa Cruz. Anexo I: Registro de Prestadores de Servicios Petroteros.-</p> <p>Instructivo para complementar la solicitud de inscripción.</p> <p>La solicitud de inscripción deberá presentarse de una sola vez, con la documentación completa y con los</p>	<p>datos requeridos en forma clara y precisa, caso contrario no se le dará curso. Los prestadores podrán bajar la planilla de inscripción de la página web del Instituto de Energía de la Provincia de Santa Cruz, www.iesc.gov.ar, completarla y presentarla junto con la documentación que corresponda.</p> <p>La firma deberá ser certificada por el presidente o equivalente de la persona jurídica, sociedad de hecho o ente cooperativo solicitante, o por la persona física solicitante, según corresponda. En todos los casos, la referida firma, deberá estar precedida de la fórmula indicada en el Artículo 28 "in fine" del Decreto N° 1397 de fecha 12 de junio de 1979, reglamentario de la Ley N° 11.683.</p>	<p>La solicitud, junto con la documentación solicitada, deberá ser presentada en las oficinas del Instituto de Energía de la Provincia de Santa Cruz, Sede Río Gallegos: Perito Moreno N° 76, y/o Sede Zona Norte: Rivadavia N° 1644, Caleta Olivia, en el horario de 9.00 a 16.00 hs. y en un plazo máximo de TREINTA días (30 días) contados a partir del día de la publicación de la medida en los medio de comunicación masiva. La referida documentación deberá ser presentada en carpeta tipo bibliorato, tamaño oficio y manteniendo el orden que se establece en el respectivo instructivo.</p> <p>En caso de dudas y preguntas, el solicitante podrá realizar la correspondiente consulta telefónica al (02966) - 436653, 437467 y 437465. Interno N° 213.</p>
---	---	---

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
EDICION ESPECIAL N° 4481
DE 08 PAGINAS**

ANEXO I "C"

REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS PETROLEROS

Recibió: _____	Fecha : _____ / _____ / 2011
Sede de Recepción : SEDE RIO GALLEGOS (Tache lo q no corresponde) SEDE ZONA NORTE	Hora de presentación: _____

DATOS SOCIALES

Razón Social: _____ _____*	Fecha de inicio de Actividades: _____ _____*
Forma societaria: _____ _____*	Rubro: _____ _____*
Provincia: _____ _____*	Código Postal: _____ _____*
Domicilio Legal: _____ _____*	Localidad: _____ _____*
Domicilio Comercial: _____ _____*	Localidad: _____ _____*

(*) DATOS OBLIGATORIOS.

DATOS FISCALES Y PREVISIONALES

CUIT: _____ Domicilio Fiscal: _____	Condición ante el IVA: _____
Condición ante el Impuesto a las Ganancias: _____	Condición como agente de Retención: _____
Nº de inscripción en Ingresos Brutos: _____	Convenio Multilateral Nº : _____

INSCRIPCIONES

Nº Inscripción Proveedores de la Provincia de Santa Cruz: _____	Fecha de inscripción: _____
Nº Habilitación Municipal: _____	Fecha de Habilitación: _____
Localidad: _____	Provincia: _____
Nº inscripción Secretaría de Trabajo: _____	Delegación: _____

INSCRIPCIONES EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA / REGISTRO DE COMERCIO

Nº de Inscripción: _____ Fecha de Inscripción: _____	Tomo: _____ Folio: _____
Razón Social: _____	Localidad: _____
Objeto Social: _____	Provincia: _____

EMPRESAS Y/O OPERADORAS A LAS QUE SE ENCUENTRA VINCULADAS

Razón Social: _____ _____	Servicio brindado: _____ _____ Duración del contrato: _____
Razón Social: _____ _____	Servicio brindado: _____ _____ Duración del contrato: _____
Razón Social: _____ _____	Servicio brindado: _____ _____ Duración del contrato: _____

CONDICION DE LA EMPRESA

Capitales: Nacionales Extranjeros Mixtos (*)	Fecha de inicio de Actividades: _____ _____
Patrimonio afectado a la actividad: _____ _____	Tipo de Fecha de Habilitación: _____ _____

PERSONAL OCUPADO

Cantidad de Empleados: _____ _____	Cantidad de empleados profesionales, técnicos: _____ _____
---------------------------------------	---

CERTIFICACIONES

Certifica alguna Norma de calidad? _____ _____	¿Cuál?: _____ _____
---	------------------------

Declarando no encontrarme/nos comprendido/s dentro de las inhabiliciones e incompatibilidades establecidas en la reglamentación vigente cuyo texto me/nos ha sido suministrado juntamente con el presente formulario y a los efectos de que se me/nos incluya en el **Registro de Prestadores de Servicios Petroleros de la Provincia de Santa Cruz**, aporto/amos los precedentes con carácter de DECLARACION JURADA, comprometiéndome/nos a informar cualquier modificación que en ellos se produzca.-

El que suscribe, Don/a: _____, de la firma _____, en su carácter de _____, con poder suficiente para este acto, afirma que los datos consignados en este formulario son veraces y exactos y que la solicitud se ha confeccionado sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.-

Lugar y Fecha: _____.

Firma : _____.

Aclaraciones:

- 1) Los datos aquí consignados deberán ser acompañados por la documentación correspondiente que los avale y sus respectivas certificaciones en los casos que sean necesarios.-
- 2) La Autoridad de Aplicación se reserva el derecho de solicitar cualquier documentación adicional que considere pertinente.-

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
EDICION ESPECIAL N° 4481
DE 08 PAGINAS**

EDICTOS

EDICTO DE SUBASTA

JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 2, en lo CIVIL, COMERCIAL, LABORAL y de MINERIA, a/c. del Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC – SECRETARIA N° 1, a mi cargo, con sede en Pasaje: JOHN KENNEDY- Casa N° 3 de R. Gallegos. Hace saber por el término de cinco (5) días en autos: “OFICIO LEY 22.172 en autos: BANCO CABILDO S.A. (EN LIQUIDACION POR EL B.C.R.A.) C/ GOTTHORNOS. S.A. S/ EJECUTIVO”, (Expte. O – 14.293/10), que el martillero público CARLOS VIVAR, rematará el día 18 de Abril de 2011, a las 11:00 Hs., en el salón de la calle Gral. Enrique MOSCONI N° 290 – B° Gdor. T. Fernández (CODEPRO I) R. Gallegos.– El cien por ciento (100,00 %) del lote de terreno BALDIO individualizado como Mza.: 394; Solar “B”; Lote: “B-2”; Parc.:13; Cir.: “02”; Sec. “B” ; Depart. “I” Güer Aike; Matrícula N° 4708; Sup. Terreno: 245,58 m2; ubicado en Av. San Martín N° 1630 Río Gallegos. **BASE: El remate se realizará con la base pesos: **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS. (\$ 241.871,74). SEÑA: (10%)** a cuenta de precio; **COMISION: (3%)**; y **SELLADO DE BOLETO: (1%)**, s/precio de venta y a cargo del adquirente, todo en el acto de remate, en efectivo o cheque certificado de banco de esta plaza.- **DEUDAS: Municipalidad de Río Gallegos (CONTRIBUYENTE N° 073.090) PESOS:** Tres mil novecientos ochenta y tres con veintinueve ctvos. (\$ 3.983,29) por plan de pagos año 1999 realizado en anticipo y 02 cuotas, vencidas cuotas N° 1 y 2 por totalidad de los años 1999/00/01/02/03/04 en concepto de servicios retribuidos (tasa de Barrido, Limpieza Recolección de Residuos, Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento de Redes Cloacales). Por la totalidad de los años 1999/00/01/02/03/04 en concepto de Impuesto Inmobiliario Urbano; la deuda antes mencionada se encuentra en trámite de compensación de deuda mediante Expte. N° 1238-S/05. Asimismo adeuda la suma de PESOS: Un mil noventa y ocho con cuarenta y siete ctvos. (\$ 1.098,47) por la totalidad de los años 2008/09/10 en concepto de servicios retribuidos (Tasa de Barrido, Limpieza Recolección de Residuos, Conservación de la Vía Pública y Mantenimientos de Redes Cloacales), e Impuesto Inmobiliario Urbano, al día 14/02/11.- **SERVICIOS PUBLICOS SOC. DEL ESTADO:** (Registro Cliente: Loc: 31; Ruta: 330; Folio: 1480 por Servicio Unificado (\$ 663,02) al 03/02/11.- **EXHIBICION:** El terreno será exhibido libremente al público interesado en calle San Martín N° 1630 Río Gallegos.- **OCUPACION:** El terreno se encuentra **DESOCUPADO. CONDICIONES COMUNES: a)** El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del juzgado y acreditar su identidad.- **b)** El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión, sellado de boleto y suscripto el acta de remate, ya que si el mayor oferente no cumplierse, se realizará en el mismo acto una nueva subasta en las mismas condiciones que el anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera caberle al incumplidor (Art. 552° del CPC y C.).-**c)** El bien raíz se subastará en el estado en que se encuentra, señalándose que habiéndose exhibido adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo, en cuanto a su estado, medidas y características.- **d)** No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas**

que registra el bien a subastar, devengadas antes de la toma de posesión, (98544 cfr. CNCiv) en pleno, 12/02/99 Servicios eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/ ejec.Hipot. (L.L. T° 1999-B Pág. 384).- **e)** En el supuesto de corresponder el pago del IVA el mismo se encuentra incluido en el precio de venta.- **f)** El saldo del precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. **g)** Dispónese que el comprador en subasta deberá integrar el saldo del precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. En caso que no lo hiciere y fuera rechazada las objeciones, deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses del banco de la Nación Argentina - tasa activa -para sus operaciones de descuentos a treinta días. **h)** Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior sección del boleto que se extienda. **I) OFERTA BAJO SOBRE: (CONDICIONES). a)** Se podrá presentar en estos autos, ofertas bajo sobre para mejorar la base, bajo las siguientes modalidades: **a.1)** La presentación de la oferta implicará, para todo oferente la aceptación de las condiciones establecidas en la subasta .- **a.2)** Los interesados deberán efectuar sus ofertas en sobre cerrado, insertando la carátula del expediente en su parte exterior y en su interior deberá contener la siguiente información y documentación: Nombre y Apellido o razón social del oferente, precio ofrecido, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del Juzgado, N° de cuit y tipo de documento y número.- **a.3)** Las ofertas podrán presentarse hasta las 10 hs., del día (14/04/11), en la sede del juzgado sito en pasaje: J. Kennedy-Casa Tres Río Gallegos.- **a.4)** La apertura de los sobres se realizará en la Secretaría del Juzgado el día 15/04/2011, a la hora 10:00, elaborándose el acta correspondiente.- **a.5)** El Martillero dará lectura a las ofertas que hayan cumplido todo los recaudos previstos y la adjudicación recaerá en principio sobre la oferta más alta y la oferta más alta será de inicio de la puja.- **a.6)** Todos los oferentes tendrán derecho a mejorar sus ofertas, aunque éste no hubiere presentado mejoramiento de oferta.- **a.7)** Asimismo, deberá acreditar el depósito del importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado. Dicho recaudo deberá cumplirse mediante depósito realizado en el Banco de Santa Cruz S.A. Casa Central, Sección Depósitos Judiciales, a la orden de este juzgado y Secretaría y como perteneciente a estos autos.-**POSESION:** El comprador será puesto en posesión del inmueble una vez integrado el saldo referido.-**MAYORES DATOS:** Ver Página web www.carviremat.com.ar o en las oficinas del martillero sito en calle Gral. E. Mosconi N° 290 (Codepro I) de Río Gallegos.- RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2011.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO Secretaría Nro. UNO a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de doña Olga Isabel Arancibia Delgadillo, D.N.I. 93.733.784, a fin de que tomen la intervención que les corresponda (Art. 683, Inciso 2do. del C.P.C. y C.), en los autos caratulados “**Aran-**

cibia Delgadillo, Olga Isabel s/ sucesión abintestato”, Expte. Nro. 22730/10.

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario “La Opinión Austral”.-

RIO GALLEGOS, 18 de Marzo de 2011.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de la Familia, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Anahi Patricia Mardones, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del subscripto, en virtud de lo establecido en los Arts. 146, 147, y 320 del C.P.C.C., se cita y emplaza a la **Sra. NELBA ISABEL GROSSO**, para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados: “**LEON DANIEL HORACIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, (Expte. N° L-8375/01)**, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces para que lo represente en el proceso.-

Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario “La Opinión Austral”, con asiento en la ciudad de Río Gallegos.-

PUERTO SAN JULIÁN, 04 de Marzo de 2011.-

CARLOS MURUZABAL

a/c Secretaría

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° Dos, a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de Doña María Elba Barria Saldivia en los autos caratulados: “**BARRIA SALDIVIA MARIA ELBA S/ SUCESSION AB INTESTATO” Expte. N° 12.958/09.-**

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 22 de Febrero de 2011.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, sito en Colón 1189 de Puerto Deseado (Santa Cruz), a cargo por subrogancia legal del Dr. OLDEMAR A. VILLA, Secretaría N° 1, en lo Civil, Comercial y Laboral, a cargo por subrogación legal de la suscripta, en los autos caratulados: “**RODRIGUEZ MANUEL S/ SUCESSION AB INTESTATO” – RECONSTRUIDO – (Expte. N° 14.533/94), CITA Y EMPLAZA**, mediante edictos a publicarse por tres (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz y en el periódico “EL ORDEN” de esta localidad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, MANUEL RODRIGUEZ (L.E. N° 1.517.564) para que

dentro de los 30 días lo acrediten.-
PUERTO DESEADO, 9 de Marzo de 2011.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS
Secretaria

P-2

EDICTO N° 10/11

El Sr. Juez Dr. **NÉSTOR RUBÉN GÓMEZ**, a cargo por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, correspondiente a la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en calle Santiago del Estero s/n de la Ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados "**VALLEJOS, BLANCA AURORA Y OTRO S/ SUCESIÓN AB - INT-TESTATO**" Expte. N° 9204/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **VALLEJOS, BLANCA AURORA** y el causante **HERMAN TREFFINGER**, para que sean acreditados dentro de los treinta -30- días (Art. 683 del C.P.C.C.)-

Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres -3- días.-
PICO TRUNCADO, 09 de Marzo de 2011.-

PASCUAL FRANCISCO PEREA
Jefe de Despacho

P-2

EDICTO N° 008/2011
PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "**ALISIOS I**" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE: CERRO CAZADOR S.A. UBICACIÓN: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.753.674,00 Y: 2.404.234,00; Lote N° 01, Fracción: "C", Colonial Pastoril Presidente Carlos Pellegrini del Departamento: LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la Estancia "EL ESTRIBO". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: A.X: 4.755.490,00 Y: 2.395.600,00 B.X: 4.755.490,00 Y: 2.399.600,00 C.X: 4.754.490,00 Y: 2.399.600,00 D.X: 4.754.490,00 Y: 2.403.600,00 E.X: 4.755.490,00 Y: 2.403.600,00 F.X: 4.755.490,00 Y: 2.406.600,00 G.X: 4.753.490,00 Y: 2.406.600,00 H.X: 4.753.490,00 Y: 2.406.711,10 I.X: 4.752.500,00 Y: 2.406.711,10 J.X: 4.752.500,00 Y: 2.398.450,00 L.X: 4.750.600,00 Y: 2.398.450,00 K.X: 4.750.600,00 Y: 2.395.600,00.- SUPERFICIE TOTAL 35 PERTENENCIAS: 3.441 Has. 49a.00ca., Ubicación: Lote: 01, Fracción "C" y Lote: 05, Fracción: "D", Colonia Pastoril Presidente Carlos Pellegrini, Departamento: LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz, en predio de las Estancias "LA LITA" Y "EL ESTRIBO".- MINA: "ALISIOS I". EXPEDIENTE N° 408.134/CMP/03.- PUBLÍQUESE. Fdo. Lic. Oscar L. VERA Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-**

Esc. CECILIA ALEJANDRA VELASCO
Escribana Delegada
A/C Escribanía Mayor de Gobierno
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 009/2011
PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "**PAMPERO I**" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE: CERRO CAZADOR S.A. UBICACIÓN: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.748.253,00 Y: 2.396.648,00; Lote N° 06, Fracción: "D", Colonia Pastoril Presidente Carlos Pellegrini del Departamento: LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la Estancia "LAGUNA BLANCA". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: A.X: 4.750.500,00 Y: 2.391.450,00 B.X: 4.750.500,00 Y: 2.398.450,00 C.X: 4.745.500,00 Y: 2.398.450,00 D.X: 4.745.500,00 Y: 2.391.450,00.- SUPERFICIE TOTAL 35 PERTENENCIAS: 3.500 Has. 00a.00ca., Ubicación: Lote: 01 y 10, Fracción "C" y Lote: 05 y 06, Fracción: "D", Colonia Pastoril Presidente Carlos Pellegrini, Departamento: LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz, en predio de las Estancias "LA LITA", "LAGUNA BLANCA" y "CASA BLANCA".- MINA: "PAMPERO I". EXPEDIENTE N° 408.135/CMP/03.- PUBLÍQUESE. Fdo. Lic. Oscar L. VERA Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-**

Esc. CECILIA ALEJANDRA VELASCO
Escribana Delegada
A/C Escribanía Mayor de Gobierno
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 012/2011
PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "**ROCA BLANCA I**" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE: COMPAÑIA MINERA PIUQUES S.A. UBICACIÓN: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.663.542,00 Y: 2.525.220,00; Lote N° 23, Fracción: "B", Sección: "XII", Departamento: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "ROCA BLANCA". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: A.X: 4.663.812,00 Y: 2.524.549,00 B.X: 4.663.812,00 Y: 2.531.549,00 C.X: 4.663.240,57 Y: 2.531.549,00 D.X: 4.663.240,57 Y: 2.524.549,00.- SUPERFICIE TOTAL 04 PERTENENCIAS: 400 Has. 00a.00ca., SUPERFICIE DE C/U PERTENENCIAS: 100 Has.00a.00ca., Lotes: 23 y 24, Fracción "B", Sección: "XII", Departamento: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predio de la Estancia "ROCA BLANCA".- MINA: "ROCA BLANCA I". EXPEDIENTE N° 415.104/CMP/07.- PUBLÍQUESE. Fdo. Lic. Oscar L. VERA Secretario de Estado de**

Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. CECILIA ALEJANDRA VELASCO
Escribana Delegada
A/C Escribanía Mayor de Gobierno
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 013/2011
PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "**ALMA GAUCHA**" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE: IAMGOLD ARGENTINA S.A. UBICACIÓN: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.706.297,67 Y: 2.659.980,64; Lote N° 45, Fracción: "4", Zona de Cabo Blanco del Departamento: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "ALMA GAUCHA". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: A.X: 4.707.228,00 Y: 2.657.880,00 B.X: 4.707.228,00 Y: 2.661.690,00 C.X: 4.700.928,79 Y: 2.661.690,00 D.X: 4.700.928,79 Y: 2.657.880,00 E.X: 4.700.953,56 Y: 2.657.880,00 F.X: 4.700.953,56 Y: 2.652.716,19 G.X: 4.703.183,99 Y: 2.652.716,19 H.X: 4.702.983,54 Y: 2.657.880,00.- SUPERFICIE TOTAL 35 PERTENENCIAS: 3.500Has. 00a.00ca., Ubicación: Lotes: 44 y 45, Fracción: "4", Zona de Cabo Blanco y Lotes: 10 y 09, Fracción: "A", Sección: "III", Departamento: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predio de las Estancias "EL RECUERDO", "ALMA GAUCHA" y "LA HERRADURA".- MINA: "ALMA GAUCHA". EXPEDIENTE N° 415.442/IAM/07.- PUBLÍQUESE. Fdo. Lic. Oscar L. VERA Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-**

Esc. CECILIA ALEJANDRA VELASCO
Escribana Delegada
A/C Escribanía Mayor de Gobierno
Provincia de Santa Cruz

P-2

AVISO

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2.658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental "Loop paralelo al Gasoducto General San Martín Descarga PC San Julián Progresivas 374 a 399" ubicada en "cercaña a la Localidad de San Julián, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, sita en El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 21 de Abril del corriente año.-

P-2

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA

SERVICON S.A. DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRIPTO EN EL ART. 16 DEL ESTATUTO SOCIAL, CITA POR CINCO DIAS, DE MANERA SIMULTANEA EN PRIMER Y SEGUNDA CONVOCATORIA, A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, A REALIZARSE EL DIA 20 DE ABRIL DE 2011 EN LA SEDE DEL BARRIO INDUSTRIAL DE CAÑADON SECO. LA PRIMER CONVOCATORIA ES PARA LAS 09.00 HORAS Y, EN EL FRACASO DE LA MISMA, LA ASAMBLEA SE CELEBRARA VALIDAMENTE EN SEGUNDA CONVOCATORIA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR, PERO A LAS 10.00 HORAS. TODO ELLO CON EL OBJETO DE CONSIDERAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

- 1) INFORME DE LA SITUACION ECONOMICA FINANCIERA;
- 2) PRESENTACION DEL REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO;
- 3) ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL SEMESTRE;
- 4) TOMA DE DECISIONES DE ACCIONES A SEGUIR.

SE HACE SABER A LOS ACCIONISTAS QUE PARA ASISTIR A LA ASAMBLEA DEBEN CURSAR CON UNA ANTELACION MINIMA DE TRES DIAS HABILES AL DE LA FECHA FIJADA, COMUNICACION AL DIRECTORIO DE LA EMPRESA, SOLICITANDO SU INSCRIPCION EN EL LIBRO DE ASISTENCIA.-

HERRERA JUSTO REYNALDO

Presidente
YAPURA VICTOR
Vice-Presidente
HERRERA MABEL
Tesorera

P-1

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CERRO VANGUARDIA S.A.

“Convócase a los Señores Accionistas de Cerro Vanguardia S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 27 de abril de 2011, a las 12.00 hs., en el inmueble sito en Alberdi N° 643 de la Ciudad de Río Gallegos, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos Complementarios al Balance, el Dictamen del Auditor y el informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico de la Sociedad concluido el 31 de diciembre de 2010; 2) Consideración del Destino de las utilidades; 3) Aprobación de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 2010; 4) Consideración de las remuneraciones de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora; 5) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes; 6) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes; 7) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.-

NOTA: Se informa que el punto 2º del Orden del Día corresponden a la Asamblea Extraordinaria y los demás puntos a la Asamblea Ordinaria.-
RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2011.-

EL DIRECTORIO

P-3

LICITACIONES

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARÍA DE MINERÍA YACIMIENTO CARBONÍFERO RÍO TURBIO

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:
LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2011
CLASE: ETAPA ÚNICA Y NACIONAL
RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO.**

EXPEDIENTE N°: S01: 0508433/2009.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:
“Refacción Taller de Hidráulica en Talleres Centrales del YACIMIENTO CARBONÍFERO RÍO TURBIO Y DE LOS SERVICIOS FERROPORTUARIOS CON TERMINALES EN PUNTA LOYOLA Y RÍO GALLEGOS, sito en la Provincia de SANTA CRUZ”

PLIEGO: PESOS MIL (\$ 1000.-)

RETIRO DE PLIEGOS

Lugar: Yacimiento Carbonífero Río Turbio, Av. Cabildo 65, Planta Baja, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Plazo y horario: hasta el día 18 de abril de 2011 de lunes a viernes, de 10 a 16 hs.

La presente contratación se encuentra sujeta al Régimen de Compre Trabajo Argentino instituido por la Ley N° 25.551, su Decreto reglamentario N° 1600/02 y demás normas complementarias y aclaratorias.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado en el sitio web del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PUBLICA Y SERVICIOS, www.minplan.gov.ar, y en la página del YACIMIENTO CARBONÍFERO RÍO TURBIO, www.ycrt.gov.ar.

CONSULTAS

Lugar/Dirección: Yacimiento Carbonífero Río Turbio, Av. Cabildo 65, Planta Baja, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. TEL. 4779-5413.

Plazo y horario: Deberán formularse por escrito ante YCRT, hasta el día 18 de abril de 2011, de lunes a viernes de 10 a 16 hs.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar: Yacimiento Carbonífero Río Turbio, Av. Cabildo 65, Planta Baja, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Día y hora: hasta el día 6 de mayo de 2011 a las 16 hs.

Lugar: Planta YCRT, Río Turbio, Departamento de Güer Aike, Provincia de Santa Cruz.

Día y hora: Hasta 30 minutos antes de la apertura.



EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTA CRUZ

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/AGVP/11.-

MOTIVO: “SERVICIO DE RECARGAS Y PRUEBAS HIDRÁULICAS DE EXTINTORES”-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 205.820,00

VALOR DEL PLIEGO: \$ 205,00.-

FECHA DE APERTURA: 26-04-11 - HORA: 15:00.-

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERÍA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RÍO GALLEGOS (SANTA CRUZ), HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA.-

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Y OBRAS PÚBLICAS

P-1



EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTA CRUZ

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/AGVP/11.-

MOTIVO: “ADQUISICIÓN DE GAS-OIL”-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 360.000,00

VALOR DEL PLIEGO: \$ 360,00.-

FECHA DE APERTURA: 13-04-11 - HORA: 12:00.-

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERÍA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RÍO GALLEGOS (SANTA CRUZ), HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA.-

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Y OBRAS PÚBLICAS

P-1



EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTA CRUZ

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/AGVP/11.-

MOTIVO: “CONFORMACIÓN DE TALUDES Y PERFILADO - RUTA PROVINCIAL N° 43 - TRAMO: PERITO MORENO - LOS ANTIGUOS”.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.994.493,28

VALOR DEL PLIEGO: \$ 8.000,00.-

FECHA DE APERTURA: 18-04-11 - HORA: 11:00.-

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERÍA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RÍO GALLEGOS (SANTA CRUZ), Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1º PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 48 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Y OBRAS PÚBLICAS

P-1

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
EDICION ESPECIAL N° 4481
DE 08 PAGINAS**



EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTA CRUZ

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/AGVP/11.-

MOTIVO: "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VOLADURA EN ROCA - RUTA PROVINCIAL N° 41 (EX RUTA PROVINCIAL N° 33) - TRAMO: EL CÓNDOR - HITO 62 - SECCIÓN: EL CÓNDOR - KM. 10".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 9.009.000,00

VALOR DEL PLIEGO: \$ 9.000,00.-

FECHA DE APERTURA: 26-04-11 - HORA: 11:00.-

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERÍA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RÍO GALLEGOS (SANTA CRUZ), Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Y OBRAS PÚBLICAS

P-1



EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTA CRUZ

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/AGVP/11.-

MOTIVO: "ADQUISICIÓN DE UN PUENTE METÁLICO DESTINADO A LA RUTA PROVINCIAL N° 41 (EX RUTA PROVINCIAL N° 33)".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.350.000,00

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.350,00.

FECHA DE APERTURA: 26-04-11 - HORA: 11:00.

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERÍA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RÍO GALLEGOS (SANTA CRUZ), Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Y OBRAS PÚBLICAS

P-1



EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTA CRUZ

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/AGVP/11.-

MOTIVO: "PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LAS LOCALIDADES JARAMILLO Y FITZ ROY - PRIMERA ETAPA".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.500.000,00

VALOR DEL PLIEGO: \$ 8.500,00.

FECHA DE APERTURA: 18-04-11 - HORA: 11:00.

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERÍA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RÍO GALLEGOS (SANTA CRUZ), Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Y OBRAS PÚBLICAS

P-1

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 23.489.480).

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE PROPUESTA: PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 234.895.-).

VISITA A OBRA: OBLIGATORIA (Art. 7 del P.C.E.). Para solicitar la misma, contactar al Cr. Miguel Ángel LARREGINA, 4779-5413, de lunes a viernes de 10 a 16 hs.

ACTO DE APERTURA

Lugar: Planta YCRT, Río Turbio, Departamento de Güer Aike, Provincia de Santa Cruz.

Día y hora: El día 11 de mayo de 2011, a las 12 hs.

P-8

EJERCITO ARGENTINO

Comando de la XI Brigada Mecanizada
"Brig. Grl. JUAN MANUEL de ROSAS"

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI.

TIPO Y NRO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: LICITACION PUBLICA NRO 08/2011.

Objeto: ADQUIRIR COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.

Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos: SAF DEL CDO. BR. MEC. XI. DESDE SU PUBLICACION DE LUNES A VIERNES DE 08:30 A 12:30 HS.

Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos: SAF DEL CDO. BR. MEC. XI. DESDE SU PUBLICACION DE LUNES A VIERNES DE 08:30 A 12:30 HS.

Valor del Pliego: \$ 0,00

Lugar de la presentación de las ofertas: SAF DEL CDO. BR. MEC. XI., SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PROVINCIA DE SANTA CRUZ.

Lugar del acto de apertura de las ofertas: SAF DEL CDO. BR. MEC. XI., SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PROVINCIA DE SANTA CRUZ.

Día y Hora del acto de apertura: 29 DE ABRIL DE 2011 A LAS 08:30 HORAS

Nro de Expediente: VY11-0379/5

Nota: "El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este ultimo caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones Vigentes".

P-1

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 4481

RESOLUCIONES

074/ISESC/11.- Págs. 1/4

EDICTOS

BANCO CABILDO S.A. C/ GOTTI HNOS. S.A. - ARANCIBIA DELGADILLO - LEÓN
- BARRIA SALDIVIA - RODRIGUEZ - VALLEJOS Y OTRO - ETOS. 008/009/012/013

PETICIÓN DE MENSURA .- Págs. 5/6

AVISO

SMA/ LOOP PARALELO AL GASODUCTO GRAL. SAN MARTÍN.- Pág. 6

CONVOCATORIAS

SERVICOM S.A. - CERRO VANGUARDIA S.A.- Pág. 7

LICITACIONES

06/YCRT/11 - 02/03/04/05/06/07/AGVP/11 - 08/CDO BR MEC XI/11.- Págs. 7/8

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

Telefax (02966) 436885 - Pellegrini N° 256
Correo Electrónico:
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

AVISO

Se Informa que hasta **NUEVO AVISO** no se imprimirá el Boletín Oficial.-
Para mayor información consultar con esta Dirección.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
EDICION ESPECIAL N° 4481
DE 08 PAGINAS**